

ASUNTO: Cuantificación para el abono de las dietas a los miembros de la Corporación, por asistencia a Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2020.

Vistas las comunicaciones emitidas por la Secretaría General del Pleno, de fecha 30 de junio de 2020, por las que se da traslado de las asistencias a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de JUNIO de 2020, se informa que los importes en concepto de dietas que corresponden a los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial, corresponden al siguiente detalle:

ID.	NOMBRE	GRUPO	PLENOS	COMISIONES	IMPORTE *
			250,00 €	PLENO 150,00 €	
55213	PEDRO QUEVEDO ITURBE	NC	3	1	900,00 €
55543	IGNACIO FELIPE GUERRA DE LA TORRE	PP	3	2	1.050,00 €
55696	VÍCTOR MANUEL MORENO DEL ROSARIO	PP	3	3	1.200,00 €
55504	DAVID SUÁREZ GONZÁLEZ	MIXTO	3	4	1.350,00 €
1351	MARÍA DEL CARMEN GUERRA GUERRA	NO ADSCR.	3	4	1.350,00 €
55503	MARÍA BEATRIZ CORREAS SUÁREZ	NO ADSCR.	3	4	1.350,00 €
IMPORTE TOTAL:					7.200,00 €

* Según Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de junio de 2019, los importes por asistencias efectivas a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte miembros de la Corporación que no cuenten con dedicación exclusiva/parcial, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:

- Sesiones del Ayuntamiento Pleno 250,00 €
- Sesiones de las Comisiones de Pleno 150,00 €
- Sesiones de Organismos Autónomos 150,00 €

Las Palmas de Gran Canaria,

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)
**P.S. EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL**
(Resolución núm. 10953/2018, de 28 de marzo)

Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro de verificación:m7iRzRL2hT1N9ISRL8wFsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	17/08/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



m7iRzRL2hT1N9ISRL8wFsg==